



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -
CAUCA**

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (02) de marzo de dos veintitrés (2023)

Auto: 184
Radicación: 2021- 00057-00
**Proceso: DECL.VERBAL CON DISPOSICIONES ESPECIALES -
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - Demandante:
LUIS GERARDO SANCHEZ OROZCO**
Demandados: JESÚS MARIA BECERRA POTOSI Y OTROS

Revisado el expediente se observa que falta únicamente que la Agencia Nacional de Tierras certifique si el predio es de propiedad privada; y como este es un requisito que se requiere para emitir el fallo que en derecho corresponda; se le requerirá a dicha Agencia para que cumpla con lo que le compete, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a la Agencia Nacional de Tierras que proceda a darle cumplimiento al requerimiento que se efectuó mediante el oficio No. 0975 del 14 de septiembre de 2021, toda vez que le compete certificar si el predio a usucapir es de naturaleza privada o baldío, toda vez que sin este concepto no se puede emitir la sentencia correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, vuelva el proceso a Despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ